

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora (si las hubiere), continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entendiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda tipo A. Situada en la planta primera, después de la baja, de un edificio sito en término de Murcia, partido y población de Alquerías. Tiene como accesorio y le corresponde su uso y disfrute, el patio de luces con el que linda interiormente. Tiene una superficie cubierta de 81 metros 77 decímetros cuadrados, y 61 metros 42 decímetros cuadrados de útil. Linda: Al fondo, con la calle de la Fábrica, e izquierda, con la del Cura Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Murcia, Sección 3.ª, del libro 76, tomo 2.311, al folio 14, finca número 2.601-N.

Valorada en la cantidad de 7.360.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 11 de junio de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—44.011.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 458/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (CREDIFIMO), entidad de financiación, contra don Fernando Montes Álvarez, doña María del Carmen Rodríguez Ramos, doña María Concepción Montes Álvarez y doña María Coronada Rodríguez Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675 de la sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra B, de la escalera izquierda, en la planta segunda de la calle Pintor Velázquez, número 12, en el «Parque Estoril II», en Móstoles (Madrid).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.295, libro 102, folio 59, finca número 11.730, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 25.494.379 pesetas.

Dado en Móstoles a 8 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—44.026.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 279/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan García Macías y doña Dolores Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755000018027997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Registral número 15.368 N del Registro de la Propiedad de Montefrío. Inscrita al tomo 516, libro 240, folio 16.

Tipo: 6.330.000 pesetas.

Registral número 9.958 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Inscrita al tomo 1.135, libro 102, folio 125.

Tipo: 6.330.000 pesetas.

Dado en Motril a 16 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—44.092.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 623/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Coll Botia, Sociedad Anónima», don Antonio Coll Botia y doña María Dolores Navarro Rabasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000018062396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 37. Vivienda B de la escalera cuarta en segunda planta (...). De 98 metros cuadrados de superficie útil y 123 metros 53 decímetros cuadrados de superficie construida. Está situada en el bloque norte. La plaza de aparcamiento anexa es la marcada con el mismo número que la vivienda.

Forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Río Park», primera fase, situado en Murcia, avenida Infante Don Juan Manuel, calle Don Nicolás Ortega y dos más sin nombre.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 29, sección segunda, folio 49, finca 2.179.

Valorada a efectos de subastas, en 14.495.000 pesetas.

2. Número 1. (16. Local comercial con fachada a la calle de Diego Clemencín, sito en la planta baja del edificio, en término de Murcia, partido de Santiago y Zaráiche, barrio de Vista Alegre, hoy calle de María Maroto, números 5 y 7, que tiene una superficie de 75 metros cuadrados (...).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 74, sección sexta, folio 26, finca 5.765.

Valorada a efectos de subastas, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—44.021.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 338/96, se tramita procedimiento de cognición,

a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Joaquín Matínez Campillo García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber al demandado, que es tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éste el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de una tercera subasta, para que pueda liberar los bienes, pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma, dado el ignorado paradero del demandado.

Bien que se saca a subasta

Urbana setenta.—Dúplex, tipo B-3, en planta primera, sito en la urbanización denominada «Pueblo Latino», fase A-2, en término de Pilar de la Horadada. Tiene fachada a calle Ramón Tabuena. Se accede por la escalera E-9, que da a la calle Ramón Tabuena y está situado, según se mira de frente desde dicha calle, segundo contando de derecha a izquierda. Tiene una superficie total construida de 145 metros 88 decímetros cuadrados, desglosada de la siguiente forma: La planta primera de dicha vivienda está situada en la planta primera del conjunto y tiene una superficie construida de 39 metros 91 decímetros cuadrados, la planta segunda de dicho dúplex está situada en la planta segunda del conjunto y tiene una superficie construida de 39 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene una zona de terrazas, que ocupa una superficie de 26 metros 10 deci-

metros cuadrados y en planta tercera de elevación tiene un solarium, que ocupa una superficie de 32 metros 16 decímetros cuadrados y un torreón de 8 metros 16 decímetros cuadrados, dichas dependencias se comunican por una escalera interior. Está distribuido en planta primera, salón-comedor, un aseo, cocina, lavadero, terraza, en planta segunda; dos dormitorios, baños y terraza. Linda, según se mira de frente, desde la calle Ramón Tabuena; frente, calle Ramón Tabuena, en vuelo; derecha, entrando, dúplex tipo B-4; izquierda, entrando, bungalow tipo E-6, y fondo, bungalow tipo C-2. Cuota: Se le asigna una participación de 4 enteros y 69 centésimas por 100 en el total conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, libro 39, folio 221, finca número 3.852.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.777.687 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.—44.009.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 352/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Dorado Naranjo y don Ángel Vivar Cubas, en reclamación de 7.044.752 pesetas de principal, más 3.522.000 pesetas fijadas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embarcados que se indican al final.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Las fincas son las siguientes:

Finca registral número 9.558-N, Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.085, libro 81, folio 126, sección Griñón, se compone de local comercial, con un valor de tasación, a efectos de subasta, de 26.880.000 pesetas, vivienda con valor de tasación, a efectos de subasta, de 33.822.000 pesetas, en la calle Primo de Ribera, número 16, según documentación registral y calle Mayor, número 15, actual dirección.

Finca registral número 8.065-N, calle Juan Carlos I, número 5, primero izquierda (Griñón). Registro